

justificar hasta tres inasistencias por mes a los directores de escuelas de su jurisdicción. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas y archivos, previa anotación en el "libro de Resoluciones Generales". -

Fds. J. H. Boero - Victor J. Guillot.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1922.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir circular a los Jefes de Oficinas de la Repartición, comunicándoles que se les hará responsables de las demoras que sufran los expedientes de naturaleza urgente. -

Comuníquese, por copias de actas y Archivos. -

Fds. Jorge A. Boero - Victor J. Guillot.

16.634 P

Buenos Aires, octubre 5 de 1922.

Considerando:

Que por disposición de 27 de noviembre de 1921 se autorizó a los señores Jefes de Oficinas, para justificar con goce de sueldo, hasta tres faltas, en cada mes, al perso-